

GACETA DISTRITAL



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

No. **631** • Abril 1 de 2020

Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla



BARRANQUILLA.GOV.CO



CONTENIDO

DECRETO No. 0411 DE 2020 (Abril 1 de 2020) 3
POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL DE TRANSCRIPCIÓN EN EL DECRETO DISTRITAL No 0410 DE 2020.





DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0411 DE 2020
(Abril 1 de 2020)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL DE TRANSCRIPCIÓN EN EL
DECRETO DISTRITAL No 0410 DE 2020.**

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el Decreto 0410 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 11 del artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que trata de los principios orientadores de las actuaciones administrativas señala: *"Las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa"*.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Que el día 01 de abril de 2020 fue expedido el Decreto No. 0410 de 2020 *"Por medio del cual se adoptan medidas para evitar la propagación del COVID-19, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla"*

Que en el epígrafe y en el artículo 2 del Decreto Distrital No. 0410 de 2020, se incurrió en un error de transcripción que en nada afecta las decisiones tomadas en el mencionado acto administrativo.

Que para evitar inconvenientes en la ejecución del Decreto Distrital 0410 de 2020, es necesario expedir un acto administrativo que corrija el error de transcripción antes mencionado.

Que en atención a las anteriores consideraciones el alcalde de Distrito Especial, Industrial y Portuario

DECRETA:

Artículo 1: Corrección de error formal: Modifíquese el epígrafe del Decreto 0410 de 2020 el cual quedará así:

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL
COVID-19 EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.**





Artículo 2: Corrección de error formal: Modifíquese el artículo 2 del Decreto 0410 de 2020 el cual quedará así:

Artículo 2. Objeto. Establecer medidas transitorias de carácter restrictivo con la finalidad de velar por la seguridad y la salvaguarda de la salud pública.

Artículo 3: El presente acto administrativo hace parte integral del Decreto Distrital No. 0410 del 01 de abril de 2020.

Las demás disposiciones contenidas en el Decreto No. 0410 de 2020 se conservan incólumes.

Artículo 4: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el D.E.I.P. de Barranquilla el día 01 de abril de 2020.

JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS
Alcalde del Distrito de Barranquilla





Página en blanco





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

Soy **BARRANQUILLA**